



## Circular sobre I.R.P.F. 2015

**Recientemente se ha aprobado la Reforma Fiscal y, entre otros, afecta al IRPF del presente año. Os desglosamos sucintamente sus distintas incidencias.**

- A- En lo que se refiere a las **retenciones sobre los rendimientos del trabajo**, se ha aplicado en el mes de Enero la rebaja del IRPF. Esta rebaja se materializará en dos fases, la primera en el 2015 y la segunda en el 2016., todo ello en aplicación de lo previsto en la modificación del artículo 101.1 de la Ley del IRPF. *(el importe medio de aumento en las nóminas que se reflejará en cada trabajador será alrededor de 20 euros que percibirá más mensualmente)*
- B- En lo relativo a los **Administradores o miembros de Consejos de Administración** el tipo de retención para el ejercicio 2015 será del 37% y del 35 % en el ejercicio 2016. No obstante cuando los rendimientos procedan de entidades con un importe neto de la cifra de negocios inferior a 100.000 euros, el porcentaje de retención será del 20%. Este tipo será del 19% para el ejercicio 2016.
- C- Por su parte los **rendimientos de actividades profesionales**, se mantienen con carácter general en el 19% para el ejercicio 2015, reduciéndose hasta el 18% en el 2016. Por otra parte se crea un nuevo tipo especial de retención del 15% aplicable a las actividades cuyo volumen de rendimientos íntegros del ejercicio anterior sea inferior a 15.000 euros y represente más del 75por ciento de los rendimientos íntegros del trabajo y de actividades económicas.
- D- En el caso de que los **rendimientos del trabajo sean obtenidos por impatriados**, acogidos al régimen especial de impatriados, el porcentaje de retención aplicable a sus rendimientos del trabajo será del 24% hasta los 600.000 euros, aplicándose al resto un 45%, aunque en 2015 este porcentaje se eleva hasta el 47%.
- E- Para las retenciones derivadas del **arrendamiento de bienes urbanos** el porcentaje a retener durante el ejercicio 2015 es de 20 %, pasando al 19 % en el 2016.

Aprovechamos la presente para saludarle atentamente.

Sabadell, enero de 2015